

Al Despacho de la Señora Juez hoy 7 de abril de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

PRIV. PAT. POT. 2022-030

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

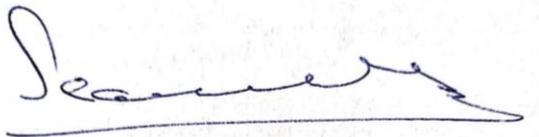
Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la notificación efectuada a través de WhatsApp al demandado LUIS ALEJANDRO QUIÑONEZ RAMIREZ, aportada por la apoderada de la demandante, se advierte que el medio utilizado no está contemplado en el Código General del Proceso ni en el Decreto 806 de 2020.

Así pues, consultada la página del ADRES se advierte que el demandado se encuentra con afiliación activa en la NUEVA EPS, por consiguiente, se ordena oficiar a ésta EPS a efectos de solicitarles informen al Despacho si dentro de sus archivos reposa alguna dirección física o electrónica donde pueda ser notificado el señor **LUIS ALEJANDRO QUIÑONEZ RAMIREZ** identificado con c.c.13.722.655.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR